

PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL. OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL. 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL. 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL. 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION	
1 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	El Plan de Adquisiciones presentó 51 modificaciones desde abril hasta diciembre de 2018, de las cuales 16, es decir el 31%, fueron realizadas en el mes de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.	"Lo anterior debido a falta de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad para la articulación en la adquisición de bienes y servicios en la vigencia evaluada; lo que redundó en una inadecuada toma de decisiones".	Adopción de directrices para la actualización del PAA	Expedir circular definiendo directrices para la elaboración y actualización del PAA	Circular	1	2019/08/01	2019/12/31	22		Durante el mes de agosto se trabajó en la estructuración del procedimiento de PAA con la subdirección de fortalecimiento. La última versión trabajada se envió el 27 de agosto de 2019 a la subdirección de fortalecimiento.	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que se creó el procedimiento Formulación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) JEP-PT-08-09 del 30 de agosto de 2019, cuyo objetivo es Planear las diferentes contrataciones de bienes o servicios necesarios para el normal funcionamiento de la JEP mediante procesos contractuales transparentes y ágiles y cumplimiento de los objetivos institucionales.	El 30 de septiembre se expidió la circular 023, donde se dan las directrices para las actualizaciones al PAA.		N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	100%	
1 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	El Plan de Adquisiciones presentó 51 modificaciones desde abril hasta diciembre de 2018, de las cuales 16, es decir el 31%, fueron realizadas en el mes de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.	"Lo anterior debido a falta de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad para la articulación en la adquisición de bienes y servicios en la vigencia evaluada; lo que redundó en una inadecuada toma de decisiones."	Socialización de las directrices contenidas en la circular relacionada con la elaboración y actualización del PAA	Socializar las directrices relacionadas con la elaboración y actualización del PAA a los actores relacionados.	i) Citación para ejercicio de socialización ii) Registro de asistencia actividades de socialización.	2	2019/08/01	2019/12/31	22		Esta actividad se llevará a cabo una vez se publique la circular.	Teniendo en cuenta que los lineamientos fueron aprobados mediante procedimiento y formato, se hace necesario que se realice la socialización del mismo a las dependencias y aportar las evidencias con el propósito de declarar el cierre de la acción.	Esta actividad se ejecutará en el mes de octubre, dado que la circular se publicó en el mes de septiembre. Se envió correo electrónico a todas las áreas para solicitar designación del funcionario encargado de recibir la socialización de la circular interna 023.	Se evidencia correo electrónico institucional del 30/10/2019 en asunto: SOCIALIZACION CIRCULAR INTERNA #023 (ACTUALIZACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES), por medio del cual se solicita la designación del funcionario encargado de recibir la socialización de la Circular interna No. 023, sin embargo, a la fecha no se ha llevado a cabo la citación para dicho ejercicio.	Oficio 20196400397043 del 9 de diciembre de 2019.	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que se observa el registro de asistencia de la socialización realizada el 8 de noviembre de 2019 en la cual se dio a conocer la circular 023-PAA.	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	100%	
1 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	El Plan de Adquisiciones presentó 51 modificaciones desde abril hasta diciembre de 2018, de las cuales 16, es decir el 31%, fueron realizadas en el mes de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.	"Lo anterior debido a falta de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad para la articulación en la adquisición de bienes y servicios en la vigencia evaluada; lo que redundó en una inadecuada toma de decisiones".	Realización de Mesas de trabajo para la construcción del PAA 2020 lideradas por la Subdirección de Planeación y la Subdirección Financiera.	Adelantar mesas de trabajo que garanticen la coordinación entre las distintas áreas para la definición del PAA.	Actas de mesas de trabajo	4	2019/11/01	2019/12/31	9		Actividad sin iniciar.	La actividad se encuentra planificada iniciar en noviembre de 2019.	La actividad se encuentra planificada iniciar en noviembre de 2019.	Actividad sin iniciar	Oficio 20196400397043 del 9 de diciembre de 2019.	Se evidencia avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que, durante el mes de noviembre la Subdirección de planeación inicio las sesiones de trabajo de estructuración del POA, como actividad previa al ejercicio de definición del Plan Anual de Adquisiciones.	Se culminaron las mesas de trabajo de POA 2020, de acuerdo con lo establecido en la Circular 026 del 30 de octubre y la Circular 029 del 28 de noviembre de 2019 de la Secretaría Ejecutiva. Así mismo, se adelantaron las mesas de trabajo con dependencias de la SE y con la UIA con el fin de recopilar los insumos de PAA. La última mesa fue realizada el 30 de diciembre de 2019. A partir de este ejercicio se consolidó la información del insumo de PAA de inversión por parte de la Subdirección de Planeación para presentación a la Secretaría Ejecutiva. Así mismo, la información de funcionamiento fue consolidada por la Subdirección Financiera. Con ello, se continuará el ejercicio en 2020 y se contrará con el PAA definitivo, liderado por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura. Es de anotar que en las mesas también	Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que, se adelantaron las mesas de trabajo que garantizan la coordinación entre las distintas áreas para la definición del PAA, una vez revisadas las evidencias se comprueba que se desarrollaron 4 actas de mesas de trabajo cumpliendo con lo requerido.		100%

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	El Plan de Adquisiciones presentó 51 modificaciones desde abril hasta diciembre de 2018, de las cuales 16, es decir el 31%, fueron realizadas en el mes de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.	Lo anterior debido a falta de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad para la articulación en la adquisición de bienes y servicios en la vigencia evaluada; lo que redunda en una inadecuada toma de decisiones."	Decisión Institucional de autorizar una (1) actualización mensual del PAA, por regla general.	Formular recomendación del Comité de Contratación a la Secretaría Ejecutiva de autorizar, por regla general, solo una actualización mensual del PAA. ii) Impartir la directriz por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido que mensualmente solo podrá realizarse una (1) modificación al PAA, por regla general.	2	2019/08/01	2019/12/31	22	Acta No. 30 de comité de contratación del 20 de agosto de 2019.	Se evidencia avance parcial del cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que se presenta el acta No. 30 del comité de contratación del 27/08/2019, en la cual se establece "de acuerdo con la instrucción de la Secretaría Ejecutiva, los miembros del comité acuerdan que a partir de la fecha únicamente se realizará una modificación mensual al Plan Anual de Adquisiciones previa aprobación por parte de este comité".	En el acta de comité directivo del 12 de agosto de 2019, la Secretaría Ejecutiva reitera que las modificaciones del PAA se realizarán una vez al mes.	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que mediante acta del comité Directivo del 12/08/2019 en el punto de asuntos varios, la Secretaría Ejecutiva reitera que las modificaciones del PAA se realizarán una vez al mes con su respectiva justificación.	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA		ACTIVIDAD CUMPLIDA	100%	
2		En el Convenio de Asociación No 148 (...), se estableció que el contratista debía soportar los informes financieros con comprobantes de pago (...) A mayo de 2019, y a pesar de haberse vencido el plazo de ejecución del Convenio, el contratista no ha legalizado los soportes (...)	Según el Informe, el Contratista no ha legalizado los soportes referentes a estos gastos y la entidad no lo ha conminado para su presentación y legalización, desconociendo los literales d) y e) de la Ley 87 de 1993, debido a la falta de seguimiento y control a la ejecución contractual (...)	Suscripción del acta de liquidación del convenio 148 de 2018, que incluirá el 100% de los recursos legalizados. (acción de mejora correctiva).	Registrar y validar en el acta de liquidación el 100% de los recursos con sus respectivos soportes y específicamente la legalización de los comprobantes No L-003-841 y L-003-755.	1	2019/08/01	2019/10/31	12	El 100% de los aportes de la JEP fueron legalizados. ASOCIT presentó además de los recursos por legalizar según el segundo informe financiero, los comprobantes No L-003-841 y L-003-755 que le habían sido requeridos por la JEP. Se prevé la liquidación del convenio para el 01 de octubre de 2019.	Con corte al 30 de agosto de 2019, no se aportan evidencias de los registros realizados, de acuerdo al reporte realizado por la dependencia.	El 31 de octubre se suscribió el acta de liquidación del Convenio No 148 de 2018, que incluyó el 100% de los recursos legalizados. Se adjuntan como soportes el acta de liquidación del Convenio No 148 de 2018 (anexo 2.1); el informe financiero final como soporte del 100% de los recursos legalizados (anexo 2.2) y los comprobantes No L-003-841 (anexo 2.3) y L-003-755 (anexo 2.4).	Se evidencia el cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que, se suscribió el acta de liquidación del Convenio No 148 de 2018 y se realizó la legalización de los comprobantes No L-003-841 y L-003-755 presentando informe financiero final, soportados con los anexos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	100%	
2		En el Convenio de Asociación No 148 (...), se estableció que el contratista debía soportar los informes financieros con comprobantes de pago (...) A mayo de 2019, y a pesar de haberse vencido el plazo de ejecución del Convenio, el contratista no ha legalizado los soportes (...)	Según el Informe, el Contratista no ha legalizado los soportes referentes a estos gastos y la entidad no lo ha conminado para su presentación y legalización, desconociendo los literales d) y e) de la Ley 87 de 1993, debido a la falta de seguimiento y control a la ejecución contractual (...)	Implementación de formato de minuta para la celebración de Convenios de Asociación, entre otros, para el desarrollo de Consultas (acción de mejora preventiva).	Incluir en el formato de minuta de convenios, las siguientes obligaciones específicas: i) Crear un comité técnico operativo específico para la legalización de soportes. ii) Realizar un Comité Técnico Operativo específico como requisito para legalizar los pagos realizados por el/los contratista (s). iii) Legalizar los reembolsos por concepto de transporte multimodal y alimentación en los formatos previamente definidos por la JEP. iv) Ajustar la minuta	1	2019/09/01	2019/12/31	17	Se coordinará entre la Subdirección de Fortalecimiento Institucional y de la Subdirección de Contratación de la JEP. Con ocasión de la expedición de la Ley Estatutaria y el cambio en el régimen de contratación de la JEP, se expedirá: i) el nuevo manual de contratación; ii) procedimientos y; iii) los nuevos formatos para la celebración de Convenios de Asociación que incluyen el	Con corte al 30 de agosto de 2019, se recomienda remitir evidencias del avance del cumplimiento de la actividad con el propósito de garantizar los avances de ésta.	Con ocasión de la expedición de la Ley Estatutaria y el cambio en el régimen de contratación de la JEP, la Subsecretaría y la Dirección de Asuntos Jurídicos realizaron una primera reunión con el objetivo de articular acciones en cumplimiento del plan de mejoramiento presentado a la CGR. Se anexa acta de dicha reunión (anexo 2.5).	Se evidencia acta de la reunión del pasado 3 de octubre de 2019 cuyo objetivo "Articular acciones de Plan de Mejoramiento CGR entre Subsecretaría y Dirección de Asuntos Jurídicos" quedando como compromisos: * Programar próxima reunión para proyectar redacción conjunta de las obligaciones específicas que deberían incluirse en los formatos de minuta para ser aprobados por el Comité de Contratación a finales del mes de noviembre. Sin embargo, por la reducción de las jornadas laborales ocasionadas por el paro nacional, la situación de orden público de Bogotá y, adicionalmente, por el aumento de procesos de contratación de fin de año, se prorrogó el Comité de Contratación para la segunda semana de diciembre.	La actividad no presenta avance en el mes de noviembre de 2019.	La Subsecretaría Ejecutiva y la Dirección de Asuntos Jurídicos elaboraron la propuesta de modelo de minuta para los convenios de asociación con comunidades étnicas. El modelo de minuta (anexo 2.1) se aprobó por el Comité de Contratación el 18 de diciembre de 2019 (anexo 2.2). Tanto el modelo de minuta aprobada como la constancia del Comité de Contratación con su aprobación se anexan a esta actualización.		Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que, se cuenta con el Formato de Minuta elaborado y aprobado por el Comité de Contratación el pasado 18/12/2019. Sin embargo, con el propósito de declarar la eficacia de la acción, se recomienda suministrar a esta Subdirección el reporte de los convenios con asociaciones implementando dicho formato.	100%	

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION		
3	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Falta de control y seguimiento en las etapas contractuales, hecho que genera riesgo en la prueba para la identificación del bien en caso de controversia contractual.	Debilidades en el cumplimiento de los requisitos para la suscripción del contrato de arrendamiento del inmueble.	Envío de solicitud o requerimiento de normalización del estado del inmueble, con la declaración de la construcción y la actualización del certificado de libertad y tradición.	Requerir al arrendador del edificio la normalización y saneamiento de la situación jurídica del inmueble, con la declaración de la construcción y la actualización del certificado de libertad y tradición.	Comunicación remitida al arrendador del edificio.	1	2019/08/01	2020/02/29	30	Se solicitó a la Inmobiliaria de actualización del Cert. de Lib. y Trad. Mediante oficio N°20196430335291. La Inmobiliaria responde mediante oficio N°20191510353312 y se remite para estudio a la Dir. Asuntos Jurídicos con comunicado N°20196430247343 y se envía nueva comunicación a la inmobiliaria mediante oficio N°20196430399091. En espera de la respuesta.	Se evidencia oficio de solicitud 20196430310511del 11/07/2019 por medio del cual se solicita a la inmobiliaria se incluya el registro de la construcción del inmueble en el folio de matrícula inmobiliaria. Asimismo mediante oficio 20196430355291 del 31 de julio de 2019 se reitera la solicitud del 11/07/2019.	El 06 sept-19 la Inmobiliaria da respuesta a la JEP ratificando los argumentos para no actualizar el certificado. Esta respuesta fue trasladada para estudio a la Dir. Jurídica de la JEP el 19-sept-19. Nuevamente el 30-sept-19 la Inmobiliaria ratifica argumentos técnicos y legales e informa que no actualiza el certificado.	El 06/09/2019 se recibe respuesta por parte de la inmobiliaria Juan Gaviria Restrepo y CIA S.A. por medio de la cual se ratifican los argumentos de no actualizar el certificado.	El 19/09/2019 mediante oficio 20196430294723, el Subdirector de Recursos Físicos e Inmuebles remite para revisión a la Dirección de Asuntos Jurídicos el oficio radicado 20191510424752 del 06/09/2019. Se recibe respuesta mediante correo electrónico institucional del 09/09/2019 en el que se indica que la Inmobiliaria si debe registrar el Inmueble en el Certificado.	Oficio 20196430389503 del 3 de diciembre de 2019.	El 24/10/2019 mediante oficio 20196430536501 se remite comunicación a la inmobiliaria Juan Gaviria Restrepo y CIA S.A. mediante el cual se da a conocer el concepto emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la JEP e informando que se realizará la consulta ante la	Con fecha del 3 de diciembre de 2019 se recibe oficio 20196430389503 mediante el cual se solicita la ampliación del plazo para la finalización de la actividad propuesta, toda vez que, fue radicada por la inmobiliaria en la Superintendencia de notariado y registro el 19/11/2019 bajo radicado No. 20229 una solicitud de corrección del certificado de tradición y libertad del inmueble que actualmente ocupa la JEP.	Mediante comunicación N° 20196430389503 de fecha 3-dic-19 la SRFI solicita a la Subdir. de Control de la actividad propuesta, finalización del hallazgo N° 3. Lo anterior, en atención a la observación presentada por dicha Dependencia en el seguimiento al Plan de Mejoramiento y teniendo en cuenta que a la fecha, la actualización del Certificado se encuentra en trámite en la SNR.	La actividad no presenta avance desde el reporte realizado el 3 de diciembre de 2019.	10%
4	La Entidad a través de los Convenios JEP 061 y JEP 125, dispuso de la entrega de unos recursos a las asociaciones representantes de las Comunidades Indígenas (...) De la revisión de los soportes suministrados (...) para legalizar los pagos realizados, se evidencia dineros girados a terceros que no cuentan con los soportes suficientes que justifiquen su ejecución.	Según el Informe, se evidencian dineros girados a terceros que no cuentan con los soportes suficientes que justifiquen su ejecución, generando riesgos en la aplicación del literal a) del art 2 de la Ley 87 de 1993 (...)	Seguimiento quincenal del ejercicio de liquidación del Convenio de Asociación No 125 de 2018 con el objeto de liquidar el Convenio y establecer de manera detallada la trazabilidad de los recursos del Convenio.	Realizar dos reuniones por mes con el equipo técnico del Asociado, la Unión Temporal Asosocund, en el marco del Convenio de Asociación No 125 de 2018 con el objeto de liquidar el Convenio y establecer de manera detallada la trazabilidad de los recursos del Convenio.	2 Reuniones por mes.	2	2019/08/01	2020/06/30	48	La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz se reunió, durante el mes de agosto, en tres ocasiones con los delegados de la UT ASOSOCUND San Marcos (13,15 y 21 de agosto, se anexan actas de reunión y listado de asistencia) para dar continuidad al proceso de liquidación del Convenio 125 de 2018.	Se evidencia con corte a agosto de 2019, avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que se aportan las actas con los delegados de la UT ASOSOCUND San Marcos, para dar continuidad al proceso de liquidación del convenio 125 de 2018. Las reuniones se realizaron el 04 y el 10 de septiembre, respectivamente. Se anexa acta y listado de asistencia del 04 de septiembre (anexo 4.1) y acta y listado de asistencia de la reunión del 10 de septiembre, (anexo 4.2).	La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz se reunió en dos oportunidades, durante el mes de septiembre de 2019, con la UT ASOSOCUND San Marcos, para dar continuidad al proceso de liquidación del convenio 125 de 2018. Las reuniones se realizaron el 04 y el 10 de septiembre, respectivamente. Se anexa acta y listado de asistencia del 04 de septiembre (anexo 4.1) y acta y listado de asistencia de la reunión del 10 de septiembre, (anexo 4.2).	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, así:	La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz se reunió en dos oportunidades, durante el mes de noviembre de 2019, con la UT ASOSOCUND San Marcos, para dar continuidad al proceso de liquidación del convenio 125 de 2018. Las reuniones se realizaron el 21 y el 22 de noviembre, respectivamente. Se anexa acta y listado de asistencia del 21 de noviembre (anexo 4.1) y acta y listado de asistencia de la reunión del 22 de noviembre (anexo 4.2).	La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz se reunió en dos oportunidades, durante el mes de noviembre de 2019, con la UT ASOSOCUND San Marcos, para dar continuidad al proceso de liquidación del convenio 125 de 2018. Las reuniones se realizaron el 21 y el 22 de noviembre, respectivamente. Se anexa acta y listado de asistencia del 21 de noviembre (anexo 4.1) y acta y listado de asistencia de la reunión del 22 de noviembre (anexo 4.2).	En relación con el convenio 061 de 2018, es preciso señalar que si bien	Se evidencia avance en el cumplimiento de la actividad programada, toda vez que, se cumple con el desarrollo de las dos reuniones por mes con el equipo técnico del Asociado, la Unión Temporal Asosocund, en el marco del Convenio de Asociación No 125 de 2018 con el objeto de liquidar el Convenio y establecer de manera detallada la trazabilidad de los recursos del Convenio para el mes de diciembre se realizaron el 10 y el 11 de diciembre (anexo 4.1) y acta y listado de asistencia de la reunión del 11 de diciembre (anexo 4.2). Luego, el 11 de diciembre se realizaron el 10 y el 11 de diciembre, respectivamente. Las partes firmaron el informe financiero final en donde se evidencia la ejecución y legalización del 100% de los recursos de la JEP (Anexo 4.3).	Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que, se cuenta con el Formato de Minuta elaborado y aprobado por el Comité de Contratación el pasado 18/12/2019.	80%		
4	La Entidad a través de los Convenios JEP 061 y JEP 125, dispuso de la entrega de unos recursos a las asociaciones representantes de las Comunidades Indígenas (...) De la revisión de los soportes suministrados (...) para legalizar los pagos realizados, se evidencian dineros girados a terceros.	Según el Informe, se evidencia que el Contratista ha girado dineros a terceros que no cuentan con los soportes suficientes que justifiquen su ejecución, generando riesgos en la aplicación del literal a) del art 2 de la Ley 87 de 1993 (...)	Implementación de formato de minuta para la celebración de los Convenios de Asociación, entre otros, para el desarrollo de Consultas Previas. Acción de mejora preventiva).	Incluir en el formato de minuta las siguientes obligaciones específicas: i) Crear un Comité Técnico Operativo específico para la legalización de soportes. ii) Realizar un Comité Técnico Operativo específico como requisito para legalizar los pagos realizados por el/los contratista (s); iii) Legalizar los reembolsos por concepto de transporte multimodal y alimentación en los formatos previamente definidos por la JEP; iv) En el caso de las Uniones Temporales,	Formato de Minuta elaborado y aprobado por la Subdirección de Contratación	1	2019/09/01	2019/12/31	17	Se requiere coordinar el acompañamiento y apoyo de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional y de la Subdirección de Contratación de la JEP (articulación y coordinación intermodal). Con ocasión de la expedición de la Ley Estatutaria y el cambio en el régimen de contratación de la JEP, la Subsecretaría y la Dirección de Asuntos Jurídicos realizaron una primera reunión con el objetivo de articular acciones en cumplimiento del plan de mejoramiento presentado a la CGR. Se anexa acta de dicha reunión (anexo 4.6).	Con ocasión de la expedición de la Ley Estatutaria y el cambio en el régimen de contratación de la JEP, la Subsecretaría y la Dirección de Asuntos Jurídicos realizaron una primera reunión con el objetivo de articular acciones en cumplimiento del plan de mejoramiento presentado a la CGR. Se anexa acta de dicha reunión (anexo 4.6).	Con ocasión de la expedición de la Ley Estatutaria y el cambio en el régimen de contratación de la JEP, la Subsecretaría y la Dirección de Asuntos Jurídicos realizaron una primera reunión con el objetivo de articular acciones en cumplimiento del plan de mejoramiento presentado a la CGR. Se anexa acta de dicha reunión (anexo 4.6).	Se evidencia acta de la reunión del pasado 3 de octubre de 2019 cuyo objetivo "Articular acciones de Plan de Mejoramiento CGR entre Subsecretaría y Dirección de Asuntos Jurídicos", quedando como compromisos:	De acuerdo con los compromisos establecidos para la acción de mejora del presente hallazgo, se propuso presentar propuesta de obligaciones específicas que deberían incluirse en los formatos de minuta para ser aprobados por el Comité de Contratación a finales del mes de noviembre. Sin embargo, por la reducción de las jornadas laborales ocasionadas por el paro nacional, la situación de orden público de Bogotá y, adicionalmente, por el aumento de procesos de contratación de fin de año, se prorrogó el Comité de Contratación para la segunda semana de diciembre.	La actividad no presenta avance en el mes de noviembre de 2019.	Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que, se cuenta con el Formato de Minuta elaborado y aprobado por el Comité de Contratación el pasado 18/12/2019.	Sin embargo, con el propósito de declarar la eficacia de la acción de Contratación el 18 de diciembre de 2019 (anexo 2.2). Tanto el modelo de minuta aprobada como la constancia de aprobación se anexan a esta actualización.	100%			

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION
5 DIRECCION DE TI	Aumento en el nivel de demanda de servicios tecnológicos causado por el crecimiento y complejidad de los procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI	"Por debilidades en el sistema de control interno, donde se contempla la incorporación de servidores, dispositivos y software en la implementación de nuevos proyectos, pero no se ha tenido en cuenta la demanda de gestión y administración técnica que exigen estas nuevas soluciones. Así mismo, por la inobservancia de lo estipulado en el literal b) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993"	Implementación de la mesa de ayuda	Poner en operación la mesa de ayuda	Mesa de Ayuda Implementada	1	2019/08/01	2020/06/30	48	<p>En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: Elaboración del anexo técnico. Contacto con proveedores para el estudio de mercado. Aclaración de dudas a los proveedores.</p> <p>EVIDENCIA: Como soporte de lo anterior se anexan las siguientes evidencias: Documento Anexo técnico Actas de reunión con proveedores</p> <p>En el periodo del 1 al 30 de septiembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se realiza estudio de mercado el cual superó el presupuesto aprobado, se inicia un nuevo estudio de mercado con un anexo técnico ajustado, en espera de la respuesta de los proveedores.</p> <p>EVIDENCIA: Documento anexo técnico ajustado. Cotización de proveedores.</p>	<p>Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, avance en la gestión para la implementación de la mesa de ayuda, la DTI aporta documento en word denominado "Tecnico)EP Mod 26082019" que contiene el anexo No. 1, especificaciones técnicas para Contratar la prestación del servicio de Mesa de Ayuda, así mismo, las listas de asistencia de las reuniones realizadas con los diferentes proveedores de fechas 26/07/19, 02/08/19, 09/08/19, 12/08/19, 23/08/19, sin embargo, se alerta que la lista de asistencia con el proveedor Aranda no se encuentra diligenciada en los campos de: objetivo, fecha, dependencia responsable.</p> <p>En atención al reporte realizado por la dependencia con corte a septiembre de 2019, se realizó ajustes al anexo técnico y se procedió a realizar cotizaciones, a la fecha nos encontramos a la espera de respuesta por parte de los proveedores.</p>	<p>En el periodo del 1 al 31 de octubre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Elaboración de todos los documentos para iniciar el proceso de contratación aprobación de documentos y publicación en el SECOP</p> <p>Como soporte de lo anterior se anexan las siguientes evidencias: Correo electrónico de la Abogada de la subdirección de contratación Bibiana Marcela Herrera M. en la que confirma que el proceso fue publicado. Se relaciona el Link en el SECOP donde se visualiza la publicación.</p> <p>SECOPI https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-15-Procurement_Publicidad_vith_ProposalsPhase&PPI=COI.PPI.4774296&DocUniqueName=Consulta&DocType=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=4&DocUniqueIdentifier=COI_REQ.1002718&prevCtxUrl=https://3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCOI.BDOS.965917&prevCtxLb=&Messages=Publicado%20Success</p> <p>En el periodo del 1 al 31 de octubre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Elaboración de todos los documentos para iniciar el proceso de contratación aprobación de documentos y publicación en el SECOP</p> <p>Como soporte de lo anterior se anexan las siguientes evidencias: Correo electrónico de la Abogada de la subdirección de contratación Bibiana Marcela Herrera M. en la que confirma que el proceso fue publicado. Se relaciona el Link en el SECOP donde se visualiza la publicación.</p>	<p>En el periodo del 1 al 30 de noviembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se realizó la evaluación de las propuestas recibidas y el proceso se encuentra en correcciones por parte de los proveedores y respuesta a las observaciones recibidas.</p> <p>De otra parte, se adjunta la lista de asistencia con el proveedor ARANDA.</p>	<p>En el periodo del 1 al 30 de noviembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se realizó la evaluación de las propuestas recibidas y el proceso se encuentra en correcciones por parte de los proveedores y respuesta a las observaciones recibidas.</p> <p>Se recomienda al proceso presentar la ampliación de la fecha de terminación toda vez que la misma tiene fecha de vencimiento 31/12/2019 y la acción documentada es la implementación de la mesa de ayuda.</p>	<p>Durante el mes de noviembre de 2019, se evidencia avance en las actividades tendientes a la contratación para la mesa de ayuda.</p> <p>En el periodo del 1 al 31 de diciembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se finalizó todo el proceso contractual y ya se contrato el servicio de mesa de ayuda que incluye las licencias de la herramienta, el equipo de agentes en sitio y remotos para el soporte de primer nivel y la capacitación. El contrato es el JEP.423-2019 firmado el 24 de diciembre del 2019 y el contratista es la unión temporal SETIP. La supervisión del contrato está a cargo de Alicia M. Arenas V. a la fecha se han ejecutado 0,70 meses del contrato donde se han adelantado en resumen estas labores: Plan del proyecto Adquisición de las licencias Aprobación del equipo del proyecto</p>	<p>En el periodo del 1 al 31 de diciembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se finalizó todo el proceso contractual y ya se contrato el servicio de mesa de ayuda que incluye las licencias de la herramienta, el equipo de agentes en sitio y remotos para el soporte de primer nivel y la capacitación. El contrato es el JEP.423-2019 firmado el 30/06/2020; lo anterior teniendo en cuenta que el contrato de la mesa de ayuda fue adjudicada el pasado 24/12/2019 y se requiere su ejecución durante el primer semestre de 2020.</p> <p>Mediante oficio 20206200009163 del 15 de enero de 2020, se solicita ampliación de la fecha de terminación para el próximo 30/06/2020; lo anterior teniendo en cuenta que el contrato de la mesa de ayuda fue adjudicada el pasado 24/12/2019 y se requiere su ejecución durante el primer semestre de 2020.</p>	10%		
5 DIRECCION DE TI	Aumento en el nivel de demanda de servicios tecnológicos causado por el crecimiento y complejidad de los procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI	"Por debilidades en el sistema de control interno, donde se contempla la incorporación de servidores, dispositivos y software en la implementación de nuevos proyectos, pero no se ha tenido en cuenta la demanda de gestión y administración técnica que exigen estas nuevas soluciones. Así mismo, por la inobservancia de lo estipulado en el literal b) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993"	Implementación de la mesa de ayuda	Poner en operación la mesa de ayuda	Herramienta ITIL	1	2019/08/01	2020/06/30	48	<p>En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: Elaboración del anexo técnico. Contacto con proveedores para el estudio de mercado. Aclaración de dudas a los proveedores.</p> <p>EVIDENCIA: Como soporte de lo anterior se anexan las siguientes evidencias: Documento Anexo técnico Actas de reunión con proveedores</p> <p>En el periodo del 1 al 30 de septiembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se realiza estudio de mercado el cual superó el presupuesto aprobado, se inicia un nuevo estudio de mercado con un anexo técnico ajustado, en espera de la respuesta de los proveedores.</p> <p>EVIDENCIA: Documento anexo técnico ajustado. Cotización de proveedores.</p>	<p>Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, avance en la gestión para la implementación de la mesa de ayuda, la DTI aporta documento en word denominado "Tecnico)EP Mod 26082019" que contiene el anexo No. 1, especificaciones técnicas para Contratar la prestación del servicio de Mesa de Ayuda, así mismo, las listas de asistencia de las reuniones realizadas con los diferentes proveedores de fechas 26/07/19, 02/08/19, 09/08/19, 12/08/19, 23/08/19, sin embargo, se alerta que la lista de asistencia con el proveedor Aranda no se encuentra diligenciada en los campos de: objetivo, fecha, dependencia responsable.</p> <p>En atención al reporte realizado por la dependencia con corte a septiembre de 2019, se realizó ajustes al anexo técnico y se procedió a realizar cotizaciones, a la fecha nos encontramos a la espera de respuesta por parte de los proveedores.</p>	<p>En el periodo del 1 al 31 de octubre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Elaboración de todos los documentos para iniciar el proceso de contratación aprobación de documentos y publicación en el SECOP</p> <p>Como soporte de lo anterior se anexan las siguientes evidencias: Correo electrónico de la Abogada de la subdirección de contratación Bibiana Marcela Herrera M. en la que confirma que el proceso fue publicado. Se relaciona el Link en el SECOP donde se visualiza la publicación.</p> <p>SECOPI https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-15-Procurement_Publicidad_vith_ProposalsPhase&PPI=COI.PPI.4774296&DocUniqueName=Consulta&DocType=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=4&DocUniqueIdentifier=COI_REQ.1002718&prevCtxUrl=https://3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCOI.BDOS.965917&prevCtxLb=&Messages=Publicado%20Success</p> <p>En el periodo del 1 al 31 de octubre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Elaboración de todos los documentos para iniciar el proceso de contratación aprobación de documentos y publicación en el SECOP</p> <p>Como soporte de lo anterior se anexan las siguientes evidencias: Correo electrónico de la Abogada de la subdirección de contratación Bibiana Marcela Herrera M. en la que confirma que el proceso fue publicado. Se relaciona el Link en el SECOP donde se visualiza la publicación.</p>	<p>En el periodo del 1 al 30 de noviembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se realizó la evaluación de las propuestas recibidas y el proceso se encuentra en correcciones por parte de los proveedores y respuesta a las observaciones recibidas.</p> <p>De otra parte, se adjunta la lista de asistencia con el proveedor ARANDA.</p>	<p>En el periodo del 1 al 30 de noviembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se realizó la evaluación de las propuestas recibidas y el proceso se encuentra en correcciones por parte de los proveedores y respuesta a las observaciones recibidas.</p> <p>Se recomienda al proceso presentar la ampliación de la fecha de terminación toda vez que la misma tiene fecha de vencimiento 31/12/2019 y la acción documentada es la implementación de la mesa de ayuda.</p>	<p>Durante el mes de noviembre de 2019, se evidencia avance en las actividades tendientes a la contratación para la mesa de ayuda.</p> <p>En el periodo del 1 al 31 de diciembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se finalizó todo el proceso contractual y ya se contrato el servicio de mesa de ayuda que incluye las licencias de la herramienta, el equipo de agentes en sitio y remotos para el soporte de primer nivel y la capacitación. El contrato es el JEP.423-2019 firmado el 24 de diciembre del 2019 y el contratista es la unión temporal SETIP. La supervisión del contrato está a cargo de Alicia M. Arenas V. a la fecha se han ejecutado 0,70 meses del contrato donde se han adelantado en resumen estas labores: Plan del proyecto Adquisición de las licencias Aprobación del equipo del proyecto</p>	<p>En el periodo del 1 al 31 de diciembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se finalizó todo el proceso contractual y ya se contrato el servicio de mesa de ayuda que incluye las licencias de la herramienta, el equipo de agentes en sitio y remotos para el soporte de primer nivel y la capacitación. El contrato es el JEP.423-2019 firmado el 30/06/2020; lo anterior teniendo en cuenta que el contrato de la mesa de ayuda fue adjudicada el pasado 24/12/2019 y se requiere su ejecución durante el primer semestre de 2020.</p> <p>Mediante oficio 20206200009163 del 15 de enero de 2020, se solicita ampliación de la fecha de terminación para el próximo 31/12/2020.</p>	10%		

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION
DE TI	procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI	demandas de gestión y administración técnica que exigen estas nuevas soluciones. Asimismo, por la inobservancia de lo estipulado en el literal b) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993	bajo metodología ITIL	herramienta ITIL	Implementada						En el periodo del 1 al 30 de septiembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se realiza estudio de mercado el cual superó el presupuesto aprobado, se inicia un nuevo estudio de mercado con un anexo técnico ajustado, en espera de la respuesta de los proveedores. EVIDENCIA: Documento anexo técnico ajustado. Cotización de proveedores.	En atención al reporte realizado por la dependencia con corte a septiembre de 2019, se realizó ajustes al anexo técnico y se procedió a realizar cotizaciones, a la fecha nos encontramos a la espera de respuesta por parte de los proveedores.	SECOPI :https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-15-Procurement_Publicidad_with_ProposalsPhase&PPI=CO1.PPI.4774296&DocUniqueName=Consulta&DocType=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=4&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.1002718&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fbuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.965917&prevCtxLb=&Messages=Publicado%20Success	Implementación de la mesa de ayuda. De otra parte, se adjunta la lista de asistencia con el proveedor ARANDA.	propuestas recibidas y el proceso se encuentra en correcciones por parte de los proveedores y respuesta a las observaciones recibidas.	contratación para la mesa de ayuda.	el 24 de diciembre del 2019 y el contratista es la unión temporal SETIP. La supervisión del contrato está a cargo de Alicia M. Arenas V. a la fecha se han ejecutado 0,70 meses del contrato donde se han adelantado en resumen estas labores: Plan del proyecto Adquisición de las licencias Aprobación del equipo del proyecto	Sin embargo, a la fecha no es posible ampliar el plazo hasta SETIP. La supervisión del contrato está a cargo de Alicia M. Arenas V. a la fecha se han ejecutado 0,70 meses del contrato donde se han adelantado en resumen estas labores: Plan del proyecto Adquisición de las licencias Aprobación del equipo del proyecto	
5	Aumento en el nivel de demanda de servicios tecnológicos causado por el crecimiento y complejidad de los procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI	"Por debilidades en el sistema de control interno, donde se contempla la incorporación de servidores, dispositivos y software en la implementación de los nuevos proyectos, pero no se ha tenido en cuenta la demanda de gestión y administración técnica que exigen estas nuevas soluciones. Asimismo, por la inobservancia de lo estipulado en el literal b) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993"	Apoyos para la implementación de los proyectos de Tecnología.	Contratar el equipo de apoyo para la implementación y supervisión de los proyectos de Tecnología.	Personas contratadas	14	2019/08/01	2019/10/31	12		En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: En el periodo se realizó la contratación de 11 profesionales con presupuesto del FCP, y 3 profesionales con presupuesto de inversión JEP. EVIDENCIA: Como soporte de lo anterior se anexan las siguientes evidencias: Se adjuntan 14 contratos	Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, cumplimiento en la contratación establecida en la actividad documentada, así: Equipo para apoyar la implementación y supervisión de SGD: Contrato de prestación de servicios No. 64/2019 - Recursos FCP, Contrato de prestación de servicios No. 66/2019 - Recursos FCP, Contrato de prestación de servicios No. 70/2019 - Recursos FCP, Contrato de prestación de servicios No. 101/2019 - Recursos FCP, Contrato de prestación de servicios No. 109/2019 - Recursos FCP. Equipo para apoyar la implementación y	En atención a la respuesta emitida por la Dirección de TI verificando la acción de mejora y la respuesta emitida anteriormente, confirmamos que por error en la respuesta se incluyó el contrato de prestación de servicio JEP 228/2019 sin embargo, ratificamos que dicho contrato pertenece al presupuesto de inversión de la JEP por lo que su objeto contractual y su actividad principal hacen parte referencia al apoyo en la integración del Sistema de Seguridad Informática SCSI y Soluciones de Seguridad Informática establecidos por la JEP". Por lo anterior, se recomienda modificar la acción de mejora y la actividad, toda vez que la unidad de medida es 14 y hay 13 contratos suscritos con dicho alcance.	En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: En el periodo se realizó la contratación de 11 profesionales con presupuesto del FCP, y 3 profesionales con presupuesto de inversión JEP.	Se reitera la necesidad de modificar la acción de mejora y la actividad, toda vez que la unidad de medida es 14 y hay 13 contratos suscritos con dicho alcance.	En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: En el periodo se realizó la contratación de 11 profesionales con presupuesto del FCP, y 3 profesionales con presupuesto de inversión JEP.	Mediante oficio 20206200009163 del 15/01/2020 se solicita la modificación de la acción de mejora y la actividad, con el propósito de finalizar la actividad.	100%	
5	Aumento en el nivel de demanda de servicios tecnológicos causado por el crecimiento y complejidad de los procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI	"Por debilidades en el sistema de control interno, donde se contempla la incorporación de servidores, dispositivos y software en la implementación de los nuevos proyectos, pero no se ha tenido en cuenta la demanda de gestión y administración técnica que exigen estas nuevas soluciones. Asimismo, por la inobservancia de lo estipulado en el literal b) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993"	Formulación e implementación de la Política de Seguridad de la Información	Formular, someter a consideración del Órgano de Gobierno, la Política de Seguridad de la Información	Política aprobada e	1	2019/08/01	2020/12/31	74		En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: Pendiente aprobación por el Órgano de Gobierno	Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, avance en la construcción del acuerdo "por el cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información", el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte del Órgano de Gobierno.	Se evidencia la elaboración del Informe No 1. de la adopción de Política de Seguridad de la Información en la JEP, en el cual se informa del inicio de la ejecución de las siguientes actividades: 1.Inclusión del rol que apoya al Oficial de Seguridad en el mes de octubre. 2.Inicio de actividades para la incorporar los procedimientos asociados a las políticas complementarias del SCSI en el sistema de gestión de calidad. 3.Revisión documento JEP-Manual del SCSI.	Se evidencia la elaboración del Informe No 1. de la adopción de Política de Seguridad de la Información en la JEP, en el cual se informa del inicio de la ejecución de las siguientes actividades: 1.Inclusión del rol que apoya al Oficial de Seguridad en el mes de octubre. 2.Inicio de actividades para la incorporar los procedimientos asociados a las políticas complementarias del SCSI en el sistema de gestión de calidad. 3.Revisión documento JEP-Manual del SCSI.	Se reitera la necesidad de continuar presentando informes periódicos de seguimiento con el propósito	Aprobado en septiembre por el Órgano de gobierno:	Se evidencia avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que, el 2 de diciembre del 2019 se dio inicio a la	30%	

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION
	procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI	demanda de gestión y administración técnica que exigen estas nuevas soluciones. Asimismo, por la inobservancia de lo estipulado en el literal b) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993"	de Seguridad de Información	Seguridad de la Información y su implementación.	implementada						En el periodo del 1 al 30 de septiembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Aprobado por el Organismo de Gobierno Acuerdo AOG 045 10-09 -2019-Política de Seguridad de la Información. EVIDENCIA: Documento Anexo Acuerdo AOG 045 10-09 -2019-Política de Seguridad de la Información	Se evidencia con corte a septiembre de 2019, la aprobación del acuerdo No. 045 de 2019 "por el cual se adopta la política de seguridad y privacidad de la información" con fecha 10 de septiembre de 2019. Sin embargo, se requiere de informes periodicos de seguimiento a la implementación de la política con el proposito de determinar la eficacia de la acción.		4. Inicio de actividades para el levantamiento de información de activos y riesgos. 5. Inicio de actividades para posicionar la política y el Sistema de Seguridad de la Información en la JEP. 6. Apoyo en la Implementación Política Protección de Datos Personales. Sin embargo, se hace necesario continuar presentando informes periódicos de seguimiento con el propósito de garantizar la implementación de la política y determinar la eficacia de la acción.	de garantizar la implementación de la política y determinar la eficacia de la acción.	implementación de la Política aprobada, con el contratista Password.	implementación de la Política aprobada, con el contratista Password.		
5	Aumento en el nivel de servicios tecnológicos causado por el crecimiento y complejidad de los procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI	"Por debilidades en el sistema de control interno, donde se contempla la incorporación de servidores, dispositivos y software en la implementación de nuevos proyectos, pero no se ha tenido en cuenta la demanda de gestión y administración técnica que exigen estas nuevas soluciones. Asimismo, por la inobservancia de lo estipulado en el literal b) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993"	Adopción Directorio Activo	Implementar el Controlador de Dominio	Controladores de Dominio Implementados	1	2019/08/01	2019/10/31	12	En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: Controlador de dominio implementado.	Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, avance en el cumplimiento del controlador de dominio, toda vez que se presenta documento PDF "Despliegue Directorio activo JEP" donde se describen los siguientes roles, así: Versión de Sistema Operativo: Windows Server 2016, Roles Desplegados, Controlador de Dominio: BOCUHVEP5 (172.17.50.99, Rol: Active Directory con Árbol Organizacional JEP, Usuarios Creados en Directorio Activo, Equipos de cómputo vinculados al Dominio, Rol: DNS (Domain Name System).	Oficio No. 20196200348213 del 31 de	Se evidencia informe ejecutivo del Directorio Activo, el cual tiene como objetivo almacenar, organizar y controlar los objetos de la red mediante una estructura jerárquica, proporcionando métodos para guardar los datos de directorio y hacer que estos datos estén disponibles para los usuarios y administradores de la red.	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	100%	
6	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA El Almacén no cuenta con un sistema para efectuar la gestión de activos de la Entidad; se observa que el formato impreso no incluye los nombres de las personas que reciben y entregan al pie de su firma. Por lo cual se dificulta la identificación de los intervinientes en este acto administrativo. Se debe considerar que los contratistas también tienen equipos institucionales asignados.	"Debilidades en el formato impreso no incluye los nombres de las personas que reciben y entregan al pie de su firma. Por lo cual se dificulta la identificación de los intervinientes en este acto administrativo. Se debe considerar que los contratistas también tienen equipos institucionales asignados.	Modificación del acta de entrega de bienes	Ajustar el modelo de acta de entrega de bienes, incluyendo código de seguridad, nombre de quien recibe, quien entrega y del coordinador de inventarios, con las firmas correspondientes.	Plantilla de acta de entrega de bienes ajustada	1	2019/08/01	2019/12/31	22	Se ajustó el formato acta de entrega de bienes incluyendo código de seguridad, nombre de quien recibe, quien entrega y del coordinador de inventarios, con las firmas correspondientes	Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, pantallazo de acta de entrega de bienes, incluyendo código de seguridad, nombre de quien recibe, quien entrega y del coordinador de inventarios, con las firmas correspondientes.	Se codificó el formato JEP-FR-09-19 Acta Única de Inventarios. El código se incluirá en la plantilla de Acta Única que emite el sistema de inventarios. Se dará claridad en el procedimiento de almacén JEP-PT-09-01 que funcionaran con el mismo código y que el Formato solo se utilizará de manera manual en caso de presentar fallas en el sistema de inventarios. Se adjunta Formato codificado. Se codificó formato para diligenciamiento manual y plantilla que emite el sistema de inventarios como "Acta única de Inventarios JEP-FR-09-19" para la entrega de bienes y se incluyó dentro del procedimiento de Almacén e Inventarios JEP-PT-09-01. Tarea Finalizada	Se evidencia la formalización del formato JEP-FR-09-19 ACTA UNICA DE INVENTARIO de fecha 30/09/2019, para la entrega de inventarios.	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	100%	

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION
6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	El Almacén no cuenta con un sistema para efectuar la gestión de activos de la Entidad; se observa que el formato impreso no incluye los nombres de las personas que reciben y entregan al pie de su firma. Por lo cual se dificulta la identificación de los intervinientes en este acto administrativo. Se debe considerar que los contratistas también tienen equipos institucionales asignados.	"Debilidades en el acta de entrega formal de los bienes asignados a los servidores públicos y contratistas, por no contener los nombres de los involucrados en el acto administrativo al pie de la firma".	Realización de entrega formal de los bienes asignados a los servidores públicos y contratistas	Entregar formalmente a los servidores públicos y contratistas con la suscripción del acta ajustada con los nombres al pie de las firmas de los involucrados.	Informes con la relación de los inventarios entregados formalmente mediante la suscripción de las actas de entrega de bienes.	2	2019/08/01	2020/02/28	30	Se entregaron formalmente los bienes asignado a 265 personas, entre servidores públicos y contratistas, mediante la suscripción de 301 actas.	Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, relación de entrega de 301 actas de bienes asignados. Sin embargo, se hace necesario la presentación de dichas actas a la SCI con el proposito de realizar la verificación de las mismas.	Del 29 de Agosto al 28 de Septiembre de 2019, se suscribieron formalmente 131 ACTAS con los nombres al pie de las firmas de los involucrados (servidores públicos y contratistas) de los bienes asignados, lo que corresponde a 103 personas. Se adjunta evidencia de o mencionado. Del 29 de Septiembre al 28 de Octubre de 2019, se suscribieron formalmente 203 actas con los nombres al pie de las firmas de 199 servidores públicos y contratistas recibiendo los bienes asignados. Se adjunta evidencia de lo mencionado.	Se evidencia relación de entrega de 301 Acta única de inventarios correspondiente al periodo del 10 de Julio al 28 de agosto de 2019, con los PDF del formato con firmas, así mismo, se remite relación de 131 Acta única de inventarios correspondiente al periodo del 29 de Agosto al 28 de Septiembre de 2019 con sus respectivos PDF. Realizada la verificación física de las 433 actas únicas de inventario, las mismas se encuentran con perforaciones en los números de los Id_inv, custodiadas en AZ, sin foliación, grapas metálicas en algunos documentos, anotaciones en el cuerpo del servidor, la firma del coordinador de inventarios y de quien entrega se encuentra scaneada (no firma original) en todos los documentos, algunas firmas en color rojo y verde.	Del 11 de octubre de 2019 al 30 de noviembre de 2019, se entregaron formalmente a los servidores públicos y contratistas los bienes asignados, 335 ACTAS en el formato solicitado con los nombres al pie de las firmas de los involucrados, a 320 personas. Se adjunta Informe en PDF con la relación correspondiente	Se evidencia avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que, durante el mes de noviembre de 2019 la Subdirección de recursos físicos e infraestructura entregó formalmente 335 actas únicas de inventarios a servidores y contratistas. Sin embargo, se alerta sobre el cumplimiento de la actividad, la cual vence el próximo 31/12/2019.	Se solicitó ampliación de la fecha de terminación hasta el 28 de febrero de 2020. Se entregaron formalmente a los servidores públicos y contratistas los nombres al pie de las firmas de los involucrados, a 423 personas. Se adjunta solicitud de ampliación de los servidores públicos y contratistas de los bienes asignados hasta el 31 de diciembre de 2019 son: De un Total de 878 personal de planta, se han firmado 562, con un porcentaje de entrega del 64% y para las solicitudes de bienes a contratistas se han entregado 146 del 100% de solicitudes.	Se evidencia avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que, con corte al mes de diciembre de 2019 la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura se han entregado formalmente 562 actas únicas de inventarios a servidores y 146 a contratistas.	60%	
6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	El Almacén no cuenta con un sistema para efectuar la gestión de activos de la Entidad; se observa que el formato impreso no incluye los nombres de las personas que reciben y entregan al pie de su firma. Por lo cual se dificulta la identificación de los intervinientes en este acto administrativo. Se debe considerar que los contratistas también tienen equipos institucionales asignados.	"Debilidades en el acta de entrega formal de los bienes asignados a los servidores públicos y contratistas, por no contener los nombres de los involucrados en el acto administrativo al pie de la firma".	Comunicación informando sobre los lineamientos de uso y responsabilidad de los inventarios	Comunicar a los servidores públicos y contratistas sobre el uso y responsabilidad de los bienes asignados	Comunicaciones internas	3	2019/08/01	2020/04/30	39	El 1 de julio de 2019, se remitió mediante correo electrónico masivo, la primera socialización de uso y responsabilidad de bienes asignados.	Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, pantallazo de correo electrónico del pasado 31/07/2019 por medio del cual se dan recomendaciones de uso y responsabilidad de bienes asignados. Sin embargo, se hace necesario la documentación de lineamientos de uso y responsabilidad de los inventarios y posterior comunicación con el fin de dar cumplimiento a la acción de mejora propuesta.	Se hizo necesario modificar el procedimiento: Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos, para incluir los nuevos lineamientos de uso y cuidados de los bienes asignados y los formatos codificados de Solicitud de Almacén, Bienes e Insumos y el Acta única de inventarios. Se anexa el borrador del procedimiento. Se codificó el formato JEP-FR-09-19 Acta Única de Inventarios y se incluyó en la plantilla de Acta Única que emite el sistema de inventarios. Se adjunta Formato codificado y plantilla emite es sistema se inventarios codificada	Se aporta proyecto de actualización del procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos JEP-PT-09-01, sin embargo, en el control de cambios de este no se establece con claridad las modificaciones a realizar. Se hace claridad que una vez aprobada la actualización del procedimiento se deberá proceder "comunicar a los servidores y contratistas sobre el uso y responsabilidad de los bienes asignados" mediante comunicaciones internas.	Se modificó el procedimiento de almacén, en el cual se incluyeron los lineamientos de uso de bienes para proceder con la comunicación masiva, se remitió solicitud a Comunicaciones el 28/11/2019 para la socialización correspondiente. Se adjunta procedimiento y correo enviado a la Subdirección de Comunicaciones como evidencia.	Se evidencia correo electrónico del 28/11/2019, por medio del cual se solicita la elaboración de una pieza para socializar "la solicitud de bienes e insumos mediante el diligenciamiento del formulario en SharePoint que se encuentra en el siguiente enlace: https://n9.cj/z6wta aclarando que solo se tramitaran las que se soliciten por este medio"	El 23 de diciembre se realizó el envío de la comunicación masiva sobre los lineamientos y el uso adecuado de los bienes asignados, con lo que se dio por cumplida esta actividad.	Se evidencia el envío de correos masivos informando sobre el procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos. Sin embargo, es preciso señalar que la actividad se debe orientar a la socialización del uso y responsabilidad de los bienes asignados de acuerdo con su formulación.	10%	
7	En el contrato No. 14 de 2018 se incluyó como obligación a cargo del contratista, realizar la configuración de cada uno de los equipos adquiridos y la migración de información en los casos que aplicara los	"Las situaciones evidenciadas tienen fundamento en debilidades en la función de planeación y afectan la eficiencia de la función	Implementación de la herramienta de mesa de ayuda	Poner en operación la	Herramienta ITIL	1	2019/08/01	2020/06/30	48	En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: Elaboración del anexo técnico. Mod 26082019" que contiene el anexo No. 1, especificaciones técnicas para el estudio de mercado. Contratar la prestación del servicio de Mesa de Ayuda, así mismo, las listas de asistencia de las reuniones realizadas con los diferentes proveedores de fechas 26/07/19, 02/08/19, 09/08/19, 12/08/19, 23/08/19. EVIDENCIA: Como soporte de lo anterior se anexan las siguientes evidencias: Documento Anexo técnico Actas de reunión con proveedores	Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, avance en la implementación de la mesa de ayuda, la DTI aporta documento en word denominado "Tecnico/JEP-Mod 26082019" que contiene el anexo No. 1, especificaciones técnicas para el estudio de mercado. Contratar la prestación del servicio de Mesa de Ayuda, así mismo, las listas de asistencia de las reuniones realizadas con los diferentes proveedores de fechas 26/07/19, 02/08/19, 09/08/19, 12/08/19, 23/08/19. Como soporte de lo anterior se anexan las siguientes evidencias: Correo electrónico de la Abogada de la subdirección de contratación Bibiana Marcela Herrera M. en la que confirma que el proceso fue publicado. Se relaciona el Link en SECOPI donde se visualiza la publicación	En el periodo del 1 al 31 de octubre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Elaboración de todos los documentos para iniciar el proceso de contratación aprobación de documentos y publicación en el SECOPI Durante el mes de octubre de 2019, se evidenció la elaboración de los documentos para iniciar el proceso de contratación aprobación de documentos y publicación en el SECOPI para la	En el periodo del 1 al 30 de noviembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se realizó la evaluación de las	En el periodo del 1 al 31 de diciembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se finalizó todo el proceso contractual y ya se contrato el servicio de mesa de ayuda que incluye las licencias de la herramienta, el equipo de agentes en sitio y remotos para el soporte de primer nivel y la capacitación. El contrato es el JEP 473-2019 firmado.	Mediante oficio 20206200009163 del 15 de enero de 2020, se solicita ampliación de la fecha de terminación para el proximo 31/12/2020.	10%			

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION
		administrativa y el aprovechamiento de los recursos económicos invertidos en estos proyectos, según el artículo 2° de la Ley 87 de 1993".	bajo metodología ITIL	herramienta ITIL	Implementada						En el periodo del 1 al 30 de septiembre se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se realiza estudio de mercado el cual superó el presupuesto aprobado, se inicia un nuevo estudio de mercado con un anexo técnico ajustado, en espera de la respuesta de los proveedores. EVIDENCIA: Documento anexo técnico ajustado. Cotización de proveedores.		SECOPI :https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-15-Procimiento_Publicidad_with_ProposalsPhase&PPI=COL.PPI.4774296&DocUniqueName=Consulta&DocType=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=4&DocUniquelIdentifier=CO1.REQ.1002718&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fbuyerWorkArea%2findex%3fDocUniquelIdentifier%3dCO1.BDOS.965917&prevCtxLb=&Messages=Publicado%20Success	Implementación de la mesa de ayuda. De otra parte, se adjunta la lista de asistencia con el proveedor ARANDA.	propuestas recibidas y el proceso se encuentra en correcciones por parte de los proveedores y respuesta a las observaciones recibidas.	contratación para la mesa de ayuda.	el 24 de diciembre del 2019 y el contratista es la unión temporal SETIP. La supervisión del contrato está a cargo de Alicia M. Arenas V. a la fecha se han ejecutado 0,70 meses del contrato donde se han adelantado en resumen estas labores: Plan del proyecto Adquisición de las licencias Aprobación del equipo del proyecto	Sin embargo, a la fecha no es posible ampliar el plazo hasta presentar un avance de la implementación con corte al 30/06/2020.	
7	En el contrato No. 14 de 2018 se incluyó como obligación a cargo del contratista, realizar la configuración de cada uno de los equipos adquiridos y la migración de información en los casos que aplicara. Los requerimientos de soporte técnico son más amplios considerando el número de usuarios a atender (958) y se dispone solo de 3 personas en la Dirección de TI para esta labor	"Las situaciones evidenciadas tienen fundamento en la configuración de cada uno de los equipos adquiridos y la migración de información en los casos que aplicara. Los requerimientos de soporte técnico son más amplios considerando el número de usuarios a atender (958) y se dispone solo de 3 personas en la Dirección de TI para esta labor"	de planeación y afectan la eficiencia de la función administrativa y el aprovechamiento de los recursos económicos invertidos en estos proyectos, según el artículo 2° de la Ley 87 de 1993".	Formulación e implementación de la Política de Seguridad de la Información y su implementación.	Formular, someter a consideración del Órgano de Gobierno, la Política de Seguridad de la Información y su implementación.	Política aprobada e implementada	1	2019/08/01	2020/12/31	74	En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: Privacidad de la Información" el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte del Órgano de Gobierno	Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, avance en la construcción del acuerdo "por el cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información" el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte del Órgano de Gobierno.	Oficio No. 20196200348213 del 31 de	Se evidencia la elaboración del Informe No 1. de la adopción de Política de Seguridad de la Información en la JEP, en el cual se informa del inicio de la ejecución de las siguientes actividades: 1.Inclusión del rol que apoya al Oficial de Seguridad en el mes de octubre. 2.Inicio de actividades para la incorporar los procedimientos asociados a las políticas complementarias del SCSJ en el sistema de gestión de calidad. 3.Revisión documento JEP-Manual del SCSJ. 4. Inicio de actividades para el levantamiento de información de activos y riesgos. 5. Inicio de actividades para posicionar la política y el Sistema de Seguridad de la Información en la JEP. 6.Apoyo en la Implementación Política Protección de Datos Personales. Sin embargo, se hace necesario continuar presentando informes periódicos de seguimiento con el propósito de garantizar la implementación de la política y determinar la eficacia de la acción.	Se reitera la necesidad de continuar presentando informes periódicos de seguimiento con el propósito de garantizar la implementación de la política y determinar la eficacia de la acción.	Aprobado en septiembre por el Órgano de gobierno: El 2 de diciembre del 2019 se inició la implementación de la Política aprobada, con el contratista Password.	Se evidencia avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que, el 2 de diciembre del 2019 se dio inicio a la implementación de la Política aprobada, con el contratista Password.	30%	

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION
7	En el contrato No. 14 de 2018 se incluyó como obligación a cargo del contratista, realizar la configuración de cada uno de los equipos adquiridos y la migración de información en los casos que aplicara. Los requerimientos de soporte técnico son más amplios considerando el número de usuarios a atender (958) y se dispone solo de 3 personas en la Dirección de TI para esta labor	"Las situaciones evidenciadas tienen fundamento en debilidades en la función de planeación y afectan la eficiencia de la función administrativa y el aprovechamiento de los recursos económicos invertidos en estos proyectos, según el artículo 2° de la Ley 87 de 1993".	Adopción Directorio Activo	Implementar el Controlador Dominio	Controladores de dominio Implementados	1	2019/08/01	2019/10/31	12		En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: Controlador de dominio implementado.	Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, avance en el cumplimiento del controlador de dominio, toda vez que se presenta documento PDF "Despliegue Directorio activo JEP" donde se describen los siguientes roles, así: Versión de Sistema Operativo: Windows Server 2016, Roles Desplegados, Controlador de Dominio: BOCUHVJEP5 (172.17.50.99), Rol: Active Directory con Árbol Organizacional JEP, Usuarios Creados en Directorio Activo, Equipos de cómputo vinculados al Dominio, Rol: DNS (Domain Name System), DNS zonas directas,	Oficio No. 20196200348213 del 31 de agosto	Se evidencia informe ejecutivo del Directorio Activo, el cual tiene como objetivo almacenar, organizar y controlar los objetos de la red mediante una estructura jerárquica, proporcionando métodos para guardar los datos de directorio y hacer que estos datos estén disponibles para los usuarios y administradores de la red.	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	100%
7	En el contrato No. 14 de 2018 se incluyó como obligación a cargo del contratista, realizar la configuración de cada uno de los equipos adquiridos y la migración de información en los casos que aplicara. Los requerimientos de soporte técnico son más amplios considerando el número de usuarios a atender (958) y se dispone solo de 3 personas en la Dirección de TI para esta labor	"Las situaciones evidenciadas tienen fundamento en debilidades en la función de planeación y afectan la eficiencia de la función administrativa y el aprovechamiento de los recursos económicos invertidos en estos proyectos, según el artículo 2° de la Ley 87 de 1993".	Implementación de Protocolo de acceso físico a los cuartos de control y mantenimiento de equipos	Implementar el Protocolo de acceso físico a los cuartos de control	Protocolo Implementado	1	2019/08/01	2019/08/30	4		En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: Se elaboró documento de protocolo para acceso a los centros de cableado.	N/A	Con el propósito de declarar la eficacia a la acción de mejora "Implementación de Protocolo de acceso físico a los cuartos de control y mantenimiento de equipos", se hace necesario presentar un informe que de explicación de cómo se ha implementado el protocolo.	Implementado en el mes de agosto	Se reitera la necesidad de presentar un informe que de explicación de cómo se ha implementado el protocolo de acceso físico a los cuartos de control y mantenimiento de equipos, con el propósito de declarar la eficacia a la acción de mejora.	N/A	Se evidencia planilla diligenciada de control de Ingreso a Centro de Cableado, como implementación del protocolo de acceso físico a los cuartos de control.	100%	
8	Se han suscrito los contratos 14 de 2018 y 198 de 2018 para el suministro de diferentes servicios tecnológicos, sin que se hayan estipulado Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) o sin que se hayan definido mecanismos automáticos de inicio del conteo del ANS	"Esta situación se presenta por deficiencias en el sistema de control interno de conformidad con el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y ocasiona riesgo que en los contratos de TI no se logre obtener el beneficio esperado, pero si se desembolsen los recursos destinados para ello"	Definición de Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS para el contrato 14 de 2018	Implementar un Mecanismo Automático de Medición de los ANS para el contrato 14 de 2018	Mecanismo Automático de Medición de los ANS Implementado para el contrato 14 de 2018	1	2019/08/01	2019/10/31	12		En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: Herramienta de medición de ANS suministrada por ETB	En el periodo del 1 al 31 de agosto se reportan las siguientes actividades adelantadas: "HERMIENTA DE GESTIÓN ETB-JEP". Sin embargo, verificado el análisis de respuesta por parte de la CGK, se hace necesario el establecimiento de actividades que garanticen el cierre del mismo, incorporando en la acción la cobertura de actividades para el contrato 198 de 2018 y el fortalecimiento de los informes de supervisión que mitíguen lo	No. 20196200348213 del 31 de octubre	El contrato 198 de 2018 culminó el 20 de julio de 2019, acta de liquidación 30/09/2019, sin embargo, en los informes de supervisión de la página web no se presentaron incidentes durante su ejecución. Como acción preventiva, se firmaron acuerdos de niveles de servicio para el contrato 224 de 2019 el cual reemplazo el contrato 198 de 2018.	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	100%

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION
9 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Incumplimiento del numeral 4 de la Circular Interna No. 016 de 2018, correspondiente a la oportunidad en la legalización de comisiones de autorizaciones de desplazamiento, generando el incumplimiento de los objetivos de la entidad y afectando la confiabilidad de sus registros.	"Deficiencia en el seguimiento y control a la legalización de las comisiones de servicio y autorización de desplazamiento en los tiempos reglamentados por la entidad".	Envío de requerimiento a los servidores públicos y contratistas que no hayan legalizado comisiones de servicios.	Implementar una herramienta tecnológica que permita generar alertas antes del vencimiento del plazo permitido para legalizar comisiones de autorizaciones de desplazamiento y adicional a ello no permita la generación de solicitudes para quienes se encuentren con comisiones o autorizaciones de desplazamiento pendientes de legalización.	Requerimientos realizados para la legalización de las comisiones de servicios y traslados a la Subdirección de Asuntos Disciplinarios	1	2019/08/01	2020/03/31	35	Se realizó seguimiento a legalizaciones pendientes de comisiones de servidores públicos y autorizaciones de desplazamientos de Oficio 20196400235613 del 31 de julio remitido a la Dra. Claudia Erazo Maldonado con asunto autorizaciones de desplazamiento pendientes por legalización. Oficio 20196400235623 del 31 de julio remitido a la Dra. Gloria Cala Navarro con asunto autorizaciones de desplazamiento pendientes por legalización acorde con lo contemplado en la Resolución 1119 de 2019. Oficio 20196400235663 del 31 de julio remitido a la Dr. Jose Mancera Cortes con asunto autorizaciones de	Se realizó seguimiento a legalizaciones pendientes de comisiones de servidores públicos y autorizaciones de desplazamiento por medio de correo electrónico, el mes de octubre de 2019, se envió a la Subdirección de Asuntos Disciplinarios 2 memorandos con la relación de legalizaciones pendientes una con corte 31 de julio de 2019 y otra con corte 30 de septiembre.	Se evidencia seguimiento a la legalización de comisiones pendientes de servidores públicos y autorizaciones de desplazamiento por medio de la trazabilidad de correos electrónicos remitidos en septiembre y octubre de 2019. Así mismo, se evidencia el envío de los Oficios 20196400348103 del 25/10/2019 y 20196400348103 del 31/10/2019 a la Subdirección de Asuntos Disciplinarios con asunto "Comisiones de servicio y autorizaciones de desplazamiento pendientes de legalización". Las actividades planificadas se han cumplido, sin embargo, las mismas no han sido eficaces para determinar el cierre del hallazgo por cuando se sigue presentando el incumplimiento de los términos establecidos en la circular 016 de 2018 para legalizar la comisión en un término de 3 días.	Se realizó seguimiento a las legalizaciones pendientes de comisiones de servidores públicos por medio de correo electrónico a los servidores de la Secretaría Ejecutiva, UIA, Tribunales de Paz y Salas de Justicia. Igualmente, se realizó seguimiento a las legalizaciones de autorizaciones de desplazamiento; enviando correos electrónicos a los Jefes de Departamento con copia a sus enlaces.	El proceso continúa realizando gestiones tendientes a la legalización de las comisiones de servicio y las autorizaciones de desplazamiento en los tiempos establecidos, sin embargo, dicha actividad venció el 31/10/2019 y la misma no fue eficaz para determinar el cierre de la actividad toda vez que, con corte al 30 de noviembre de 2019 se encontraban pendientes de legalización fuera de términos 85 comisiones de servicios y 112 autorizaciones de desplazamientos.	Se realizó seguimiento a legalizaciones pendientes de comisiones y autorizaciones de desplazamiento por medio de correo electrónico a los Jefes de Área. Se solicitó a la Subdir. de Control Interno la reformulación de la actividad y la ampliación del plazo de finalización, en atención a las observaciones presentadas en el seguimiento al Plan de Mejoramiento.	Se evidencia avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que se presenta información relacionada con la elaboración de la "HERRAMIENTA SHARPOINT" para la administración de las comisiones y gastos de desplazamiento. Se hace necesario continuar reportando mensualmente los avances de la herramienta.	50%		
9 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Incumplimiento del numeral 4 de la Circular Interna No. 016, correspondiente a la legalización de comisiones de autorizaciones de desplazamiento, generando el incumplimiento de los objetivos de la entidad y afectando la confiabilidad de la información y de sus registros.	"Deficiencia en el seguimiento y control a la legalización de las comisiones de servicio y autorización de desplazamiento en los tiempos reglamentados por la entidad".	Sensibilización a los servidores públicos y contratistas sobre la importancia de la legalización de las comisiones de desplazamiento en los tiempos establecidos y las implicaciones de incumplimiento de términos.	Comunicar a servidores públicos y contratistas la importancia de la legalización de las comisiones de servicio y las autorizaciones de desplazamiento en los tiempos establecidos y las implicaciones de incumplimiento de términos.	Comunicaciones	5	2019/08/01	2020/03/31	35	Se comunicó a servidores públicos y contratistas la importancia de la legalización de las comisiones de servicio y las autorizaciones de desplazamiento en los tiempos establecidos en el mes de agosto, por medio de correo masivo enviado por el área de Comunicaciones <comunicacion.corporativa@jep.gov.co> el día miércoles, 14 de agosto de 2019 5:29 p. m.	Se evidencia avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que se aporta pantallazo de correo electrónico masivo del pasado 14/08/2019 mediante el cual se informa que según la resolución 1119 de 2019 los servidores y contratistas deben presentar ante la autoridad concedente informe ejecutivo de actividades dentro de los 3 días hábiles a su regreso y ante la subdirección financiera cuando genere una erogación presupuestal.	Se comunicó a servidores públicos y contratistas la importancia de la legalización de las comisiones de desplazamiento en los tiempos establecidos en el mes de septiembre, por medio de correo masivo enviado por el área de Comunicaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz <comunicacion.corporativa@jep.gov.co> el día 1 y 21 de octubre de 2019	Se evidencia avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que se aporta pantallazo de correos electrónicos masivos de fecha 2 y 16 de septiembre de 2019 y 1 y 21 de octubre de 2019, mediante los cuales se informa que según la resolución 1119 de 2019 los servidores y contratistas deben presentar ante la autoridad concedente informe ejecutivo de actividades dentro de los 3 días hábiles a su regreso y ante la subdirección financiera cuando genere una erogación presupuestal.	Se comunicó a servidores públicos y contratistas la importancia de la legalización de las comisiones de desplazamiento en los tiempos establecidos, sin embargo, dicha actividad venció el 31/10/2019 y la misma no fue eficaz para determinar el cierre de la actividad propuesta en atención a la causa que la origina.	Se da cumplimiento a esta actividad por el área de Comunicaciones el día 4 y 16 de Diciembre de 2019 mediante los cuales se comunicó a servidores públicos y contratistas la importancia de la legalización en los tiempos establecidos.	Se evidencia avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que, mediante correos electrónicos masivos de 4 y 16 de diciembre de 2019 se comunicó a servidores públicos y contratistas la importancia de la legalización en los tiempos establecidos.	80%		
9 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Incumplimiento del numeral 4 de la Circular Interna No. 016 de 2018, correspondiente a la oportunidad en la legalización de comisiones de autorizaciones de desplazamiento, generando el incumplimiento de los objetivos de la entidad y afectando la confiabilidad de la información y de sus registros.	"Deficiencia en el seguimiento y control a la legalización de las comisiones de servicio y autorización de desplazamiento en los tiempos reglamentados por la entidad".	Elaboración y socialización de un tutorial sobre el proceso de legalización de comisiones de servicio y autorizaciones de desplazamiento en la intranet web de la entidad".	i. Elaborar un tutorial con los lineamientos necesarios para el trámite de comisiones de autorizaciones de desplazamiento y su legalización; ii. Publicar el tutorial en la intranet web de la JEP	Tutorial de comisiones de servicio, autorizaciones de desplazamiento y legalización debidamente socializado.	1	2019/08/01	2019/12/31	22	El 8 de agosto de 2019, se solicitó colaboración a la Sub. Comunicaciones para la elaboración del video tutorial, brindando la información pertinente de comisiones y autorizaciones de desplazamiento. El 21 de agosto de 2019 la Sub. de Comunicaciones remitió propuesta del guion y este mismo día se dio respuesta solicitando algunos ajustes. Se adjuntan los 3 correos mencionados.	Se evidencia avance en la elaboración del tutorial con los lineamientos necesarios para el trámite de comisiones de desplazamiento y su legalización, toda vez que durante el mes de agosto de 2019 se contó con el apoyo de la Subdirección de comunicaciones para la elaboración del tutorial.	Se estructuró el video tutorial No.1: solicitud de comisiones o autorizaciones de desplazamiento, el cual se encuentra en ajustes. Se elaboraron los guiones para comisiones o autorizaciones de desplazamiento al exterior del país, modificación y legalización. Se anexan los correos remitidos con las imágenes e información requerida y video tutorial que se encuentra en revisión	Se evidencia cumplimiento de la elaboración de 2 tutoriales sobre como "solicitar, modificar y cancelar" y Legalización de comisiones; sin embargo, no se aporta evidencia de socialización y en las pantallas informativas ubicadas en cada piso de las instalaciones de la JEP	Videos tutoriales estructurados y se solicitará a la Subdirección de Comunicaciones la socialización de los mismos mediante comunicaciones masivas y en las pantallas informativas ubicadas en cada piso de las instalaciones de la JEP	Se evidencia cumplimiento de la elaboración de 2 tutoriales sobre como "solicitar, modificar y cancelar" y Legalización de comisiones; así como, la publicación realizada en la intranet.	Se socializaron mediante correo masivo enviado por la Subd. Comunicaciones el 17 de Dic -2019. Se evidencia cumplimiento de la elaboración de 2 tutoriales sobre como "solicitar, modificar y cancelar" y Legalización de comisiones; así como, la publicación realizada en la intranet.	Se evidencia cumplimiento de la elaboración de 2 tutoriales sobre como "solicitar, modificar y cancelar" y Legalización de comisiones; así como, la publicación realizada en la intranet.	100%	

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION
10 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	La Nota No. 11 de los Estados Financieros no detalla ni describe los Proyectos de Inversión reconocidos en la Subcuenta -5111- GENERALES no se conocen los hechos suscitados de los costos y gastos. Igual sucede con la Nota No. 10, toda vez que no determina que son Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, ni discrimina a qué tipos de proyectos serán destinados para inversión	"Esta situación se presenta por deficiencias de control interno contable en la Subdirección Financiera de la JEP, respecto a la revelación en Notas a los Estados Financieros establecidas en la Resolución 193 de 2016 que regula el control interno contable en las entidades del sector público".	Descripción detallada de las notas 10 y 11 de los estados financieros 2018	Registrar con mayor nivel de detalle, las notas a los estados financieros de las subcuentas "Operaciones Interinstitucionales" y "Administración y Operación"	Notas contables ajustadas	1	2019/08/01	2019/09/30	9	Se adicionaron las notas de operaciones interinstitucionales y gastos generales con el siguiente detalle: * Operaciones Interinstitucionales. Detalle de los fondos recibidos por funcionamiento e inversión. * Gastos Generales. Detalle de las erogaciones asociadas con los proyectos de inversión. Esta actividad se puede evidenciar en los Estados Financieros de los	Se evidencia documento EVIDENCIA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE ABRIL DE 2019, sin embargo, el mismo no establece el nivel de detalle esperado que garantice el cierre de la acción, así mismo, se hace necesario que se determine por parte de las dependencias actividades de tipo preventivo para que en próximas auditorias no se presente observaciones en las notas de los estados financieros.	Se adicionaron las notas de operaciones interinstitucionales y gastos generales con el siguiente detalle: * Operaciones Interinstitucionales. Detalle de los fondos recibidos por funcionamiento e inversión. * Gastos Generales. Detalle de las erogaciones asociadas con los proyectos de inversión. Esta actividad se puede evidenciar en los Estados Financieros de los meses de abril a septiembre de 2019, publicados en la página web de la entidad, https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Estados-Financieros-2019.aspx	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que se logra evidenciar las notas de los Estados Financieros con corte a septiembre de 2019 el siguiente nivel de detalle: * Operaciones Interinstitucionales. Detalle de los fondos recibidos por funcionamiento e inversión. * Gastos Generales. Detalle de las erogaciones asociadas con los proyectos de inversión. Así mismo, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, dichos Estados Financieros se encuentran publicados en el link http://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Estados-Financieros-2019.aspx	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	100%	
10 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	La Nota No. 11 de los Estados Financieros no detalla ni describe los Proyectos de Inversión reconocidos en la Subcuenta -5111- GENERALES no se conocen los hechos suscitados de los costos y gastos. Igual sucede con la Nota No. 10, toda vez que no determina que son Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, ni discrimina a qué tipos de proyectos serán destinados para inversión	"Esta situación se presenta por deficiencias de control interno contable en la Subdirección Financiera de la JEP, respecto a la revelación en Notas a los Estados Financieros establecidas en la Resolución 193 de 2016 que regula el control interno contable en las entidades del sector público".	Identificación de mejores prácticas de reporte de notas a los estados financieros de entidades públicas y consideraras en caso que apliquen	Incluir análisis del reporte de notas a los estados financieros de entidades públicas	Cuadro comparativo	1	2019/08/01	2019/12/31	22	Se analizarán mensualmente las notas a los estados financieros de por lo menos dos (2) entidades públicas, con el fin de identificar mejores prácticas de reporte y considerarlas en caso de que apliquen. En el mes de agosto se analizaron las notas a los Estados Financieros del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Se evidencia documento EVIDENCIA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE ABRIL DE 2019, sin embargo, en el mismo se establece el comparativo del Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público pero no se realiza el análisis esperado de acuerdo a la actividad documentada.	Se analizarán mensualmente las notas a los estados financieros de por lo menos dos (2) entidades públicas, con el fin de identificar mejores prácticas de reporte y considerarlas en caso de que apliquen. En el mes de octubre se analizaron las notas a los Estados Financieros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República-DAPRE y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que, se presenta análisis comparativo de las notas de los Estados Financieros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República-DAPRE y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	100%	
11 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Se evidenció falta de planeación, seguimiento y control en la Modificación del Manual para los cargos del GRAI	El acuerdo AOG 006 de 2018, estableció el Manual de Funciones de los Cargos, dentro de los que se encontraba el Profesional Especializado Grado 33 adscrito al GRAI, el cual fue modificado por el Acuerdo AOG 009 de 2018 aumentando el núcleo de ciencias de la salud y posteriormente mediante Acuerdo AOG 037 de 2018, se modificó el mismo manual aumentando otros núcleos básicos.	Sensibilización sobre la necesidad de asegurar que las modificaciones con la necesidad de fundamentar técnica y adecuadamente las modificaciones solicitadas al manual de funciones	Dar a conocer los criterios y aspectos relevantes del documento de buenas prácticas relacionado con la necesidad de fundamentar técnica y adecuadamente las modificaciones solicitadas al manual de funciones	Comunicación	1	2019/11/01	2019/12/31	9	No se ha iniciado actividad.	La actividad se encuentra planificada iniciar en noviembre de 2019.	No se ha iniciado actividad.	Actividad sin iniciar	Se proyectó documento de buenas prácticas. Documento pendiente de aprobación final por parte de la Secretaría Ejecutiva.	Se evidencia avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que se cuenta con el proyecto del documento de buenas prácticas y el mismo se encuentra en revisión para aprobación por parte de la Secretaría Ejecutiva.	Dando alcance al correo enviado, de manera atenta me permito adjuntar el documento de Buenas Prácticas, tal y como se reportó con anterioridad. Lo anterior, con el fin de completar la información para su revisión. Cordial saludo,	Respetada Doctora María del Pilar, Se evidencia cumplimiento de la actividad, toda vez que, se observa el documento de buenas prácticas aprobado por la Secretaría Ejecutiva y transmitido a Magistratura.	100%	

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD ES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL OCTUBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A OCTUBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	REPORTES POR PARTE DE LAS AREAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EVALUACION Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCL 15 DE ENERO DE 2020.	AVANCE FISICO DE EJECUCION
11 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Se evidenció falta de planeación, seguimiento y control en la Modificación del Manual para los cargos del GRAI	El acuerdo AOG 006 de 2018, estableció el Manual de Funciones de los Cargos, dentro de los que se encontraba el Profesional Especializado Grado 33 adscrito al GRAI, el cual fue modificado por el Acuerdo AOG 009 de 2018 aumentando el núcleo de ciencias de la salud y posteriormente mediante Acuerdo AOG 037 de 2018, se modificó el mismo manual aumentando otros núcleos básicos.	Implementación de puntos de control para la modificación a los Manuales de Funciones	Crear una base de datos con el consolidado de los manuales de funciones y sus modificaciones respectivas, para que una vez se presente a consideración una solicitud de modificación, se verifique la pertinencia o no de la misma.	Base de datos	1	2019/08/01	2019/12/31	22	Base de Datos Modificación Manual de Funciones.	Se evidencia la presentación de un documento denominado "BASE DE DATOS MODIFICACION MANUAL DE FUNCIONES", en el cual se relacionan 11 acuerdos, dicho documentos no cumple con los criterios de una base de datos que sirva como insumo para dar cumplimiento a la actividad documentada y posterior cierre a la acción de mejora documentada.	En el mes de Septiembre se manejó la misma base de datos que se creó desde agosto para el control de las modificaciones del Manual de Funciones de la Jurisdicción Especial para la Paz. Se estructura nueva base de datos "Matriz Control Modificación Manual de Funciones V. Final" atendiendo lineamientos y así hacer seguimiento y control a las modificaciones que se presenten.	Se evidencia archivo excel denominado "Matriz Control Modificación Manual de Funciones V. Final" el cual se crea como punto de control para que una vez se presente a consideración una solicitud de modificación al Manual de Funciones, se verifique la pertinencia o no de la misma.	Se cuenta con la base de datos "Matriz Control Modificación Manual de Funciones V. Final" a la fecha no se han presentado solicitudes de modificación a Manual de Funciones.	ACTIVIDAD CUMPLIDA	N/A	ACTIVIDAD CUMPLIDA	100%	